

DECRETO N° **3175/** 2021

ARICA, 29 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de HUAMAN PISCO ALEX LUCIANO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6171				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS PROD CONGELADOS, LACTEOS, HUEVOS PAN CECINAS CONFITES BAZAS LIBRERIA HELADOS BEBIDAS JUGOS VERDURAS FRUTAS ART ASEO COMIDA DE MASCOTA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV AMADOR NEGHE R 551 BLOCK 5 DPTO 32				
Nombre del Contribuyente	HUAMAN PISCO ALEX LUCIANO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
			Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	28/04/2021	Otorgación N°	8-6171	Fecha	28/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JCHCH/crv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL